

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
**Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Verbal(R.C.E.)
Demandantes	Luz Damaris Vásquez Vásquez y otros
Demandados	Aníbal José Garavito Ramos y otros
Radicación	05001-31-03-008-2021-00034-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora contestación a la demanda/ Pone en conocimiento

Mediante memorial del día 28 de octubre de 2021, la entidad demandada ALLIANZ SEGUROS S.A., allega contestación a la reforma a la demanda, a través de su apoderado judicial (pdf 49 del cuaderno principal)

Por otro lado, el apoderado de la sociedad demandada, solicita que se tenga en cuenta los memoriales allegados desde el correo electrónico [afvillegas@vjabogados.com.co](mailto:afvillegas@vjabogados.com.co) y [asistentejuridico@vjabogados.com.co](mailto:asistentejuridico@vjabogados.com.co)

Téngase en cuenta los citados correos electrónicos para efectos de notificaciones y comunicaciones de la entidad ALLIANZ SEGUROS S.A., dentro de la presente Litis.

Por último, se pone en conocimiento a la parte demandante, el ingreso al Registro de Personas Emplazadas de señor ANÍBAL JOSÉ GARAVITO RAMOS el día 02 de noviembre de 2021, visible a pdf 50.

**NOTIFÍQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ**

**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02